PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 21 de Mayo de 2018 **Comunicado: 1375**

Solicitan capacitación a docentes para detectar el maltrato infantil en Veracruz

- Con el objeto de procurar el pleno desarrollo físico, mental y social de las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado.

Con el objeto de procurar el pleno desarrollo físico, mental y social de las niñas, niños y adolescentes del Estado, el diputado Tito Delfín Cano presentó una iniciativa que reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Educación ambas del Estado de Veracruz.

Se busca identificar desde el ámbito escolar el maltrato infantil, ya que son los docentes quienes tienen a su cargo el cuidado, educación y formación de las nuevas generaciones, por lo que pueden contribuir de forma eficaz a la prevención, detección y solución de este problema.

Con el único objetivo de proteger a un niño o adolescente que esté padeciendo esta situación y por consecuencia minimizar los efectos de maltrato y dar condiciones de cuidados físicos y psíquicos adecuados.

En tal razón, las escuelas e instituciones tendrán la responsabilidad legal de notificar cuando detecten un caso de violencia, así como informar sobre cualquier circunstancia, aun cuando no sea evidente.

También podrán denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes, tales como el maltrato físico o psicológico

Asimismo, cuando las autoridades educativas, los directores de los planteles educativos, o el resto del personal docente noten la prolongada o reiterada ausencia de un estudiante deberán notificarlo o reportarlo ante la Procuraduría Estatal de Protección o a la Procuraduría Municipal de Protección correspondiente, con la finalidad de descartar o detectar posibles situaciones de maltrato físico o psicológico en contra del menor.

La iniciativa se turnó a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación y Cultura y de Derechos de la Niñez y la Familia.

#-#-#-#

Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/